

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23326

Buenos Aires, 13 de enero de 2025.

Señor Gerente:

**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA – REGULARIZACION DE
PRESENTACIONES DE ESTADOS CONTABLES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 4 IGJ (B.O.: 13/1/2025) se establece un régimen de regularización aplicable a las Sociedades por Acciones, las de Responsabilidad Limitada, cuyo capital alcance el importe determinado en el inciso 2) del artículo 299 de la Ley N° 19.550, las Entidades Constituidas en el Extranjero, que adeuden ante la IGJ, presentaciones de estados contables, o la documentación contable y la comunicación de las asambleas respectivas, correspondientes a los últimos 10 ejercicios anuales cerrados hasta el 31 de agosto de 2024.

Esta regularización podrá llevarse a cabo presentando a partir del 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con el pago de un único formulario de "Presentación fuera de termino de estados contables". Quedan excluidas de este procedimiento aquellas entidades sobre las que hubiere recaído sanción firme de una o más multas por el incumplimiento en la presentación de estados contables, hasta tanto las mismas no hubieran sido abonadas.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada